

NOTA INFORMATIVA DE LA PATRONAL QUE NEGOCIA EL CONVENIO COLECTIVO NACIONAL DE TRABAJO PARA PELUQUERÍAS E INSTITUTOS DE BELLEZA SOBRE SU FIRMA Y PRINCIPALES NOVEDADES DE ESTE

La denuncia del Convenio Colectivo se produjo el 26 de octubre de 2023 a efectos de que el inicio de su negociación comenzase el día 22 de noviembre siguiente.

Como ya expusimos en la nota informativa anterior, la primera reunión de la comisión negociadora tuvo lugar el 26 de octubre. En ella los sindicatos, de forma unilateral, decidieron no negociar nada hasta que el Salario Mínimo Interprofesional (S.M.I.) para 2024 no se aprobase por parte del Gobierno.

Aprobado el S.M.I., el 24 de enero de 2024 tuvo lugar una nueva reunión en la que los sindicatos plantearon unas tablas salariales para 2024, 2025 y 2026 inasumibles para la patronal. Tras unas duras negociaciones que se han alargado durante seis meses, se ha consensuado el texto definitivo, firmado el 21 de junio de 2024 y pendiente de registro y publicación en el BOE. Este nuevo texto incluye las siguientes novedades:

- Tablas salariales para los ejercicios 2024, 2025 y 2026 con efectos económicos desde el 1 de julio de 2024 (01/07/2024).
- Fijación del salario con carácter mensual.
- Eliminación del plus de transporte a partir del 1 de enero de 2025 (01/01/2025) y siguientes.
- Actualización de todos los artículos a la última reforma del Estatuto de los Trabajadores.
- Nueva redacción del artículo 18 sobre grupos profesionales, arbitrando un procedimiento más objetivo para la asignación y/o cambio de grupo profesional de cada trabajador. Basado en titulación y experiencia, el control de este procedimiento corresponde a la patronal.
- Dado que no va a haber atrasos desde el 1 de enero de 2024, ya que los efectos económicos son desde el 1 de julio de 2024, y la publicación en el BOE se puede retrasar más allá del 30 de julio, recomendamos a nuestros afiliados que paguen la mensualidad de julio conforme a las nuevas tablas, que pondremos a vuestra disposición a partir del 1 de julio.

Una vez publicado el Convenio Colectivo en el BOE, está previsto organizar diferentes charlas explicativas sobre su contenido a aquellos colectivos que lo soliciten.